



DECRETO 39 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, identificada con la C.C. No. 63.357.750, Asesora del Despacho del Gobernador (Área Jurídica), le fue autorizada una comisión los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2017, para que asista a un seminario sobre cobro coactivo en la ciudad de Bogotá.

Que el Decreto No. 1950 de 1973, establece en su artículo 34 que hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado anteriormente,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones al Doctor **JESUS DANIEL HERRERA PAYARES**, c.c. 13.472.732 expedida en Cúcuta (N.S), Profesional Especializada de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, mientras dure la ausencia de la titular Doctora **NORMA CECILIA CABRERA PEREZ**, Asesor del Despacho del Gobernador, (Coordinación Área Jurídica), los días 5, 6, 7 y 8 de julio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los **04 JUL 2017**


RICARDO ALVARADO BESTENE *Rec 1791/2017*
Gobernador de Arauca *30 Julio*

Reviso: Dra.: Mary Rocío Herrera Bernal, Secretaría General y Desarrollo Institucional.

Elaboro y Dígito: Olga del Carmen parales zapata, Auxiliar Administrativo Secretaría General y Desarrollo Institucional

Reviso: Luz Viviana Pérez Santos Asesora Despacho del Gobernador

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Arauca, 5 DE julio de 2017

Señores

MAHAL, agencia de viajes, logística y turismo s.a.s

Arauca

Ref.: Solicitud Cartera para emisión de tiquetes

Por medio de la presente solicito a ustedes crédito por (15) días para el pago de los tiquetes aéreos que son solicitados para comisión No _____ a nombre MARY ROCIO HERRERA BERNAL, identificado con cedula de ciudadanía No 24.243.635, quien viaja en la ruta ARAUCA –BOGOTA - en el vuelo de la EMPRESA SATENA, con regreso, el día 14 en el vuelo de la NOCHE con la aerolínea _____; por un valor de (letras) SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 602.985).

El presente documento queda como soporte de cobro de tiquetes aéreos al Señor (a) NELCY ORELY ROJAS MOJICA, por parte de la empresa emisora, **Mahal Tour Agencia de Viajes.**

Nota: Se anexa letra de cambio

Atentamente,


MARY ROCIO HERRERA BERNAL
C.C. 24.243.635 DE ARAUCA